**SCJ SUSPENDE POR 180 DÍAS ADICIONALES EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE OPERACION DE CASINOS DE JUEGO**

* **Decisión se adoptó en consideración a las difíciles condiciones económicas y sanitarias en que se enmarca el proceso iniciado el pasado 27 de julio de 2020.**

Con fecha 24 de noviembre de 2020, la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ) decidió suspender, a partir de mañana, y por un plazo de 180 días corridos el proceso de otorgamiento o renovación de permisos de operación de casinos de juego que se inició el 27 de julio pasado, lo que se suma a los 90 días de suspensión establecidos el 26 de agosto pasado, con lo cual la nueva fecha de la audiencia de presentación de las ofertas técnicas y económicas será el día lunes 18 de octubre de 2021, a las 10:00 horas en el Hotel Gran Palace de Santiago.

Para adoptar la decisión de suspender nuevamente el citado proceso, la autoridad tuvo en consideración, los siguientes fundamentos:

* La existencia del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por calamidad pública, que sigue vigente a la fecha por la pandemia del Covid 19.
* El “Protocolo de Manejo y de Prevención Ante COVID-19 en Casinos y Establecimientos de Juego y Entretención”, en el marco del plan “Paso a Paso, Nos Cuidamos”, generado por los Ministerios de Salud y de Economía, el cual define distintos pasos de apertura a los que pueden optar los casinos de juego.
* La Circular N° 40 de la Superintendencia, del 12 de noviembre de 2020, que permite la apertura voluntaria de los casinos que se ubiquen en las comunas que se encuentren en los pasos 3 y 4 y de manera obligatoria en el paso 5, lo que implica en todos los casos una operación reducida, de acuerdo con el citado protocolo, disponible en <https://www.economia.gob.cl/2020/03/27/protocolos-sanitarios-para-funcionamiento-de-empresas.htm>.
* Las condiciones sanitarias desfavorables que se tuvieron a la vista para suspender el proceso en agosto pasado, no han cesado, exhibiendo además una alta inestabilidad, produciéndose avances y retrocesos entre las distintas fases de conformidad al diseño del Plan Paso a Paso.

Esta postergación por 180 días busca asegurar una adecuada e informada preparación por parte de los postulantes y renovantes al actual proceso de otorgamiento de sus respectivas ofertas técnicas y económicas, así como una mayor competencia en el referido proceso, condiciones que mejoren las perspectivas de ingresos fiscales, regionales y comunales, por lo que se estima procedente prorrogar la suspensión del proceso de otorgamiento de permisos de operación para asegurar su eficacia.